

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.1 Universidades y Centros en los que se imparte.

Se incluye la nueva normativa sobre permanencia.

4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye una nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento.

5.1. Descripción del Plan de Estudios.

Se eliminan los requisitos previos para poder matricularse en las asignaturas: Lengua C II (Francés), Lengua C II (Alemán), Lengua C II (Árabe), Lengua C IV (Inglés), Lengua C IV (Francés), Lengua C IV (Alemán), Lengua C IV (Árabe) y Lengua C IV (Italiano).

Se incluye una breve explicación sobre correspondencia de módulos/materias/asignaturas con los niveles de la aplicación informática

Se incorporan un nuevo departamento denominado “Ciencias del Lenguaje” a la docencia de varias asignaturas.

7.1. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.

Se incorporan los modelos de convenios de prácticas, adaptados al R.D. 1707/2011.

9. Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye el Sistema de Garantía de Calidad actualizado.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 31/07/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz